



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00743
RADICADO N° 2022-00365

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por LUZ DARY SEGURA JIMÉNEZ, en contra de la COLPENSIONES y OTRO, se allega por la parte activa memorial a través del cual interpone recurso de apelación contra el auto que aprobó las costas procesales.

En virtud de ello, habiéndose interpuesto el recurso de alzada en término, y en concordancia a lo que dispone el numeral 11 del artículo 65 del CPTSS en coherencia con el numeral 5° del artículo 366 del CGP, habrá de concederse el recurso y se dispondrá la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral - para su conocimiento.

Así las cosas, se requiere a la demandada para que constituya apoderado judicial y represente sus intereses.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte demandante, contra el auto emitido el 12 de septiembre de 2023 a través del cual se aprobaron las costas procesales.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral- para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 169

Hoy 09 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aad3d05a205c563712b99894d1ca94cba034c1d5bfe8b48daaedeedcd15395f3**

Documento generado en 06/10/2023 04:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>